:

SANTA CRUZ, de 12 Diciembre 2016

## VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización  $N^{\circ}$  10258 COD. 616102 de fecha 2 de Noviembre del 2016 de Etex Farmaceutica Ltda., que certifica que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los productos cotizados.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa Etex Farmacéutica Ltda., Rut: por un monto de \$ 176.293 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
3	BREXOTIDE 25/250
3	BREXOTIDE 125/25
2	CILOKARE 12.5 MG
5	CILOKARE 25 MG
4	CILOKARE 6.25 MG
1	NEPOKARE 10 MG

2	FESEMA
4	MEMIKARE 10 MG
1	PICLOKARE 75 MG

- 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CARLOS ROJAS CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas (01)3.- Dirección de Salud (02) 4.- Transparencia (01)